

RESOLUCIÓN No. (

1554

) DE 2016

Por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo Segundo de la Resolución No. 1039 de 2011 "Por la cual se conformó el Comité de Bienestar y capacitación de funcionarios administrativos del sector educativo del Municipio de Pasto y se dictaron otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en reunión efectuada el día 23 de Febrero de 2016, el Comité de Bienestar y Capacitación, determino realizar Convocatoria, votación y elección de los dos (2) representantes de la Planta Global de Cargos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Integración. El Comité de Bienestar y Capacitación del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, estará integrado por:

- 1. El (la) Subsecretario (a) Administrativo y Financiero(a) de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, como delegado del Secretario de Educación, quien lo presidirá.
- 2. El (la) Coordinador (a) de la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal o quien haga sus veces.
- 3. Un Profesional de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- 4. El Profesional de la Oficina de Talento Humano encargado de Bienestar.
- 5. Dos (2) representantes de los Funcionarios Administrativos del sector educativo oficial.

PARÁGRAFO: Para la elección de los dos (2) representantes de los funcionarios administrativos, se realizará una convocatoria, con el fin de someter a votación, para la escogencia de los nuevos integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funcionamiento. El Comité de Bienestar y Capacitación del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Pasto adscrita al sector educativo oficial, tendrá el siguiente reglamento interno:

Reuniones: Se reunirán cada dos (2) meses o, cuando lo determine su Presidente, previa citación por escrito, con indicación del lugar, fecha, hora y orden del día.

NIT: 891280000-3 Calle 16 No. 23-51 Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN No. (

554 (

) DE 2016

Por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo Segundo de la Resolución No. 1039 de 2011 "Por la cual se conformó el Comité de Bienestar y capacitación de funcionarios administrativos del sector educativo del Municipio de Pasto y se dictaron otras disposiciones"

Quórum: La Secretaría Técnica del Comité de Bienestar y Capacitación estará a cargo del (la) Coordinador (a) de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.

El Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos participarán en la gestión y desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Bienestar y Capacitación y en el Plan de Estímulos e incentivos, de conformidad con los compromisos y responsabilidades determinadas en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO - Funciones del Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto serán:

- Apoyar la elaboración del Plan de Bienestar y Capacitación del Personal administrativo adscrito al sector educativo oficial de Pasto.
- Coadyuvar en la gestión e implementación del Plan Bienestar y Capacitación.
- Participar en la definición de criterios generales, procedimientos y tipos de incentivos dirigidos a funcionarios.
- Participar en la selección de los funcionarios administrativos destacados de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos.

2 2 JUN 201**6**

EJECUTASE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los

HENRY BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal

Revisó: JOSE FELIX SOLARTE MARTÍNEZ

Subsecretorio Administrativo Y Financiero SEM Pasto

Revisó; ALEJANDRO ABTURO SUAREZ GÓMEZ

Jefe Oficina Jurídica SEM Paslo

Proyectó: PAOLA XIMENA JÓPEZ VILLARREAL Profesional Universitation SEM Pasto

> NIT: 891280000-3 Calle 16 No. 23-51 Teléfonos; +(57) 7291915